CEBRIAN LOPEZ, MANUEL 11/11/2026 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-da916c4e-ddd2-11f1-975e-02420a002a08

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES POR LA QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN/ RENOVACIÓN DE USO Y CLASIFICACIÓN DE LA MARCA *"FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA".*

El Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) fue creado por Ley 14/2012, de 27 de diciembre, como una entidad pública empresarial, dependiente de la administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad pública y privada. Adscribiéndose dicha entidad a la Consejería que tiene atribuidas las competencias en materia de cultura, de la que es medio propio y servicio técnico; y, tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional (art. 46.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre).

Dentro del marco de dichas competencias, siendo el ICA titular de la marca "*FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA*", marca registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas, y concedida el 15 de noviembre de 2021, con el número: 4.111.707, y habiendo recuperado la licencia de uso de la misma por resolución del Director General del ente, de 2 de mayo de 2024 (previamente cedida al Instituto de Turismo de la Región de Murcia).

El Director General del ICA dictó con fecha 29 de septiembre de 2026, resolución por la que se establecen las Directrices Reguladoras del Régimen Legal y Procedimiento para la Autorización de Uso y Clasificación de la marca *"FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA"* para el año 2026, publicadas en el BORM núm. 229, de 3 de octubre de 2026; y todo ello con el fin de promover la imagen de la Región de Murcia como promotora de festivales de música en vivo potenciando, entre otras cosas, el consumo cultural de este tipo de eventos en la Región, al mismo tiempo que impulsar el turismo y la actividad socioeconómica en su conjunto; habiéndose convertido la promoción de esta marca en parte de la estrategia de posicionamiento de nuestra Región como destino de festivales de música en vivo y configurándose la marca como un recurso cultural y turístico que contribuye a incrementar la corriente de visitantes que acuden a nuestra tierra motivados por la calidad del producto.

Al albor de dichas directrices, distintos promotores privados de festivales de música en vivo que se celebran en nuestra Región han presentado ante el ICA solicitud de autorización/renovación y clasificación en la marca *"Festivales de la Región de Murcia"*, a fin de obtener los derechos recogidos en la directriz décima.

Una vez instruido el expediente, y emitida propuesta por parte de la comisión técnica creada al efecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas, y en virtud de las competencias que tengo otorgadas por el art. 51 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre,

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL 11/11/2026 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-da916c4e-ddd2-11f1-975e-0242ac002a08

RESUELVO

PRIMERO: **DENEGAR LA AUTORIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN**, y por ende la licencia de la marca mixta de productos o servicios con la denominación *"FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA"* a los promotores relacionados a continuación, y por las causas más abajo indicadas:

1.- ACMF_26_0001: YO ESTUVE ALLI SL (B10688778):
Festival "AFRO SUNSET".
Causa: No cumplir con la Directriz Sexta, punto 2: *"Que se hayan celebrado, al menos, dos ediciones del festival, en los últimos 5 años antes de la solicitud para ser cesionario, incluyendo en la memoria los carteles de todas las ediciones celebradas hasta la fecha"*, al ser la de 2026 la primera edición celebrada del citado festival.

2.- ACMF_26_0005: LA GRAN APUESTA PRODUCCIONES AIE (V70957253)
Festival: "MOLINA OCHENTERA".
Causa: No cumplir con la Directriz Sexta, punto 2: *"Que se hayan celebrado, al menos, dos ediciones del festival, en los últimos 5 años antes de la solicitud para ser cesionario, incluyendo en la memoria los carteles de todas las ediciones celebradas hasta la fecha"*, al haberse celebrado el festival "MOLINA OCHENTERA" solo en una ocasión (2025) con anterioridad a la solicitud (2026).

SEGUNDO: **INADMITIR** las siguientes solicitudes de renovación de la autorización de uso por los siguientes motivos:

1.- ACMF_26_0002: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (P3003500J).
Festival: "FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER".

2.- ACMF_26_0003: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON (P3002600I).
Festival: "FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA DE MAZARRÓN (FIMM)".

3.- ACMF_26_0013: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO (P3003700F).
Festival: "FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTE FLAMENCO DE LO FERRO".

Causa: La Directriz Decimoprimera establece que la autorización y clasificación o renovación del uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* se concede por un período inicial de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la resolución donde se autorice y clasifique el festival, siendo susceptible de prórroga, por el mismo periodo de 2 años, previa solicitud del interesado, y evacuado el trámite de comprobación de los términos de la concesión original. Según lo dispuesto en la Directriz Séptima, punto 6, deberán solicitar la renovación todos aquellos cesionarios cuya autorización finalice durante el año 2026.

La autorización de uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"*, fueron concedidas en el ejercicio 2025, por lo que no procede presentación de solicitud de renovación hasta el año 2027.

TERCERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de modificación de la clasificación (ACMF_26_0004) presentada por RAW MUSIC CITY SL (B10988590) para el festival "CARTAGENA SUENA", manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para dicho festival en la clasificación de "**Formato Medio**", conforme a la Directriz Cuarta. Clasificación de los festivales privados cesionarios del uso de la marca.

CUARTO: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN** de uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* a los siguientes festivales, por un plazo de **dos años**, a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente resolución en la página web del ICA:

1.- ACMF_26_0006: WARM BALTIMORE, A.I.E. (V42575910), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el Festival "WARM UP FESTIVAL" en la clasificación de "**Gran Formato**", conforme a la Directriz Cuarta.

2.- ACMF_26_0007: FEDERACION DE TROPAS Y LEGIONES DE LAS FIESTAS DE CARTAGINESES Y ROMANOS DE CARTAGENA (G30689384), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el Festival "CARTHAGINESES Y ROMANOS CYR FEST" en la clasificación de "**Formato Medio**", conforme a la Directriz Cuarta.

3.-ACMF_26_0008 PRIDE BEACH WEEKEND, AIE, (V09713546), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el Festival "HERMOSA FEST" en la clasificación de "**Formato pequeño**", conforme a la Directriz Cuarta.

4.-ACMF_26_0009: PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL (B05531223), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el Festival "LAS NOCHES DEL MALECÓN" en la clasificación establecida el Resuelvo Sexto, de la presente Resolución.

5.-ACMF_26_0011: MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA (P3000051G), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el Festival "ECOS, Festival de Música Antigua de Sierra Espuña.

6.-ACMF_26_0012: TABORODRI HOSTELERIA S.L., (B88216981), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el festival "SUNSETLAN FESTIVAL", en la clasificación de "**Formato pequeño**", conforme a la Directriz Cuarta.

7.-ACMF_26_0015: VISOR FEST EVENTS AIE, (V40507048), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el festival "VISOR FEST", en la clasificación de "**Formato pequeño**", conforme a la Directriz Cuarta.

8.-ACMF_26_0016: ANIMAL FESTIVAL MURCIA S.L., (B73961831), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el festival "ANIMAL SOUND", en la clasificación de "**Formato medio**", conforme a la directriz Cuarta.

9.-ACMF_26_0017: 5 ELEMENTS PRODUCTIONS, A.I.E., (V05561550), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el festival "FAN FUTURA FEST", en la clasificación de "**Formato medio**", conforme a la Directriz Cuarta.

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL 11/11/2026 14:21:48
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-da916c4e-ddd2-1111-975e-0242ac002a08

10.-ACMF_26_0018: ROCK BEASTS, S.L.U., (B05553748), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia"* para el festival "ROCK IMPERIUM", en la clasificación de "**Gran Formato**", conforme a la Directriz Cuarta.

11.-ACMF_26_0019 SÓLO MÚSICA POR FAVOR S.L., (B13963699), manteniendo el uso de la marca *"Festivales Región de Murcia*" para el festival "MURCIA ON FESTIVAL", en la clasificación de "**Gran Formato**", conforme a la Directriz Cuarta.

QUINTO: **AUTORIZAR Y CLASIFICAR** la licencia de la marca mixta de productos o servicios con la denominación *"FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA"* solicitada por:

1.-ACMF_26_0010 MIEL DE MOSCAS S.L. (B87804233), para autorización de uso del festival "CICLO ANTIOXIDANTE", en la marca "Festivales Región de Murcia" en la clasificación de "**Formato pequeño**", conforme a lo dispuesto en la Directriz Cuarta.

2.- ACMF_26_0014 NACIÓN SUR, AIE, (V88697131), para autorización de uso del festival "NOCHES DE SAL", en la marca "Festivales Región de Murcia" en la clasificación de "**Formato pequeño**", conforme a lo dispuesto en la Directriz Cuarta.

SEXTO: **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN** solicitada por PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL (B05531223) para el festival "LAS NOCHES EL MALECÓN", pasando de Festival de Formato Medio a Festival de "**Gran Formato**".

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la presidencia del ICA, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en los arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Murcia
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL 11/11/2026 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-da916c4e-ddd2-11f1-975e-0242ac002a08